



AYUNTAMIENTO
DE
13427 LOS CORTIJOS
(Ciudad Real)



PLAN DE EMPLEO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL 2022. CONVOCATORIA PÚBLICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL – AYUNTAMIENTO DE LOS CORTIJOS.

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE 1 TRABAJADOR (PEÓN) COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO 2022, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEÓN, DURANTE TRES MESES

OBJETO:

REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 1 PEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, VÍAS PÚBLICAS Y JARDINES” INCLUIDOS EN EL PLAN DE EMPLEO 2022 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

- ESTAR INSCRITOS EN ALGUNA OFICINA DE EMPLEO DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA CON PLENA DISPONIBILIDAD, TANTO EN EL MOMENTO DE GESTIONARSE LA OFERTA POR LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL SEPECAM COMO EN LA POSTERIOR CONTRATACIÓN.
- REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA FECHA DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y HASTA LA FECHA DE CONTRATACIÓN.

EXCLUSIONES:

- En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de 1 persona por unidad familiar,



PRIORIDAD:

1º Tendrán prioridad absoluta los miembros de una misma unidad familiar o de convivencia con menores a cargo, en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones y atendiendo al nivel de ingresos en reparto per cápita.

La única limitación prevista a dicha prioridad es la contemplada en el apartado de exclusiones.

2º.- Las mujeres víctimas de violencia tendrán prioridad sobre cualquier otra consideración, previo informe de los Servicios Sociales municipales, quedando excluidas, si fuera necesarios, del requisito de la inscripción como demandante de empleo. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente.

3º.- Preferentemente serán seleccionadas, de entre los que cumplan las prioridades detalladas, aquellas personas que no hayan trabajado con carácter previo con este Ayuntamiento en los dos años inmediatamente anteriores a esta convocatoria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 25 de agosto al 7 de septiembre.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 3 MESES

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Junto con la solicitud, quien desee participar en el Plan deberá presentar, obligatoriamente, los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI
- Certificado de estar inscrito como demandante de empleo, expedido por el SEPECAM.
- Certificado de prestaciones expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Fotocopia del libro de familia donde figure el matrimonio y los hijos a su cargo que integren la unidad familiar, y cualquier otra documentación que acredite las cargas familiares.
- Certificado que acredite la percepción, o no, de algún tipo de prestación, renta o pensión.

SISTEMA SELECTIVO:

UNA VEZ DISCRIMINADO EL SUPUESTO REFLEJADO EN EL APARTADO DE PRIORIDADES, SE SELECCIONARÁ A LOS TRABAJADORES CONFORME AL SIGUIENTE BAREMO.



1º Trabajadores que no perciban prestaciones por desempleo, ni de nivel contributivo ni del asistencial (subsidio por desempleo) y que tengan cargas familiares: 3 puntos por cada mes de antigüedad en el desempleo.

2º Trabajadores que no perciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial, y que no tengan cargas familiares: 2 puntos por cada mes de antigüedad en el desempleo.

3º Trabajadores que no perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo y que tengan cargas familiares: 1 punto por cada mes de antigüedad en el desempleo.

4º Trabajadores que no perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo y que no tengan cargas familiares: 0,50 puntos por cada mes de antigüedad en el desempleo.

5º Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo y que tengan cargas familiares: 0,25 puntos por cada mes de antigüedad en el desempleo.

6º Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo y que no tengan cargas familiares: 0,15 puntos por cada mes de antigüedad en el desempleo.

En caso de empate tendrá prioridad la persona que no haya trabajado en los dos últimos años para el Ayuntamiento de Los Cortijos, y si persistiera el empate se seleccionará al desempleado con mayor antigüedad en el desempleo.

ÓRGANO SELECCIONADOR: COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

